RESOLUCIÓN No 20211100077934 DEL, 2021-12-06

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública MP-SS-LP-001-2021"

La Secretaria General del Municipio de Popayán, en uso de sus facultades, delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y en especial las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el veintiuno (21) de octubre de 2021, se publicó, en el SECOP II, el proceso de contratación de Licitación Pública MP-SS-LP-001-2021, el cual tiene como objeto seleccionar el contratista para **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES, DE CONFORMIDAD CON LOS MENÚS SALUDABLES Y NUTRICIONALES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2021 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN"** con un presupuesto oficial estimado de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.317.585.896) M/CTE.**

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – LICITACIÓN PÚBLICA, considerando que es la modalidad que por regla general debe ser utilizada para la escogencia del contratista y a la cuantía estimada del proceso, además del artículo 2.2.1.1.2.1.2. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, y lo contenido en la Ley 1882 de 2018.

Que para la ejecución del objeto contractual se solicitaron vigencias futuras ordinarias, considerando que no existe la totalidad del recurso requerido en la presente vigencia y se pretende ejecutar el mismo en la vigencia fiscal 2022, siendo aprobadas las mismas mediante Acuerdo Municipal No. 34 de 2021 expedido por el H. Concejo Municipal de Popayán.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP II, fueron presentadas observaciones al mismo, las cuales fueron debidamente resueltas y se publican de manera concomitante con la presente resolución.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA MP-SS-LP-001-2021, cuyo objeto es el **"PRESTAR LOS SERVICIOS DE INGESTA DE ALIMENTOS PARA LOS ADULTOS MAYORES USUARIOS DE LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE**

RESOLUCIÓN No 20211100077934 DEL, 2021-12-06

POPAYÁN INCLUIDA LA ESTRATEGIA DE CENTROS VIDA SATÉLITES, DE CONFORMIDAD CON LOS MENÚS SALUDABLES Y NUTRICIONALES QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SALUD 2021 PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Popayán - Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima el presupuesto oficial en la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($2.317.585.896) M/CTE,** con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
2021.CEN.01.4222	27 de octubre de 2021	$400.000.000
Acuerdo No. 034 de 2021	29 de noviembre de 2021	$1.920.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten dentro de la presente LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 "Comité Evaluador", así:

a) **Aspectos técnicos y experiencia:**
- OSCAR OSPINA QUINTERO, Secretario de Salud
- LUIS ALEJANDRO MERA LÓPEZ – Contratista Secretaría de Salud

b) **Aspectos jurídicos.**
- LUIS CARLOS QUICENO SÁNCHEZ- Abogado Contratista
- JANETTE ALEXADRA LUNA VELA – Abogada Contratista Secretaría de Salud

RESOLUCIÓN No 20211100077934 DEL, 2021-12-06

c) **Aspectos financiero y organizacional.**
- CARLOS RINCÓN DÍAZ – Contratista de la Oficina Asesora Jurídica
- YULY MARCELA ANDRADE- Contratista Secretaría de Salud

Este comité deberá Conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del Pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta, y adelantar la labor designada conforme a los lineamientos de ley y atendiendo los principios constitucionales y legales de la función pública, so pena de incurrir en faltas disciplinarias.

ARTICULO OCTAVO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán- Cauca, el seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SAMAIDA GOMEZ RUIZ
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA

Proyectó: Janette Alexandra Luna Vela - Contratista Sec. De Salud
Proyectó: Luis Carlos Quiceno Sánchez- Abogado Contratista
Aprobó: Oscar Ospina- Secretario de Salud.
Reviso y aprobó: Juan Felipe Arbeláez- Jefe Oficina Asesora Jurídica
Reviso: Isabel Cristina Tobar Z.- Abogada Asesora Despacho Alcalde